

“XXXII Carrera Alcalde de La Unión” MARCHA SENDERISTA CON EL **MAR MENOR**

REGLAMENTO para los participantes

Artículo 1:

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, organiza la “XXXII Carrera Alcalde de La Unión” y **marcha senderista Solidaria con el Mar Menor** * Las prueba se celebrarán el domingo 15 de diciembre de 2019 a las 10:00 h.

S.O.S Mar Menor, es una agrupación de entidades formada por:

- FAVCAC. Federación de Asociación de Vecinos, consumidores y usuarios de Cartagena y Comarca.
- PACTO POR EL MAR MENOR plataforma formada por personas y organizaciones sociales.
- ANSE. Asociación de naturalistas del Sureste.
- COFRADÍA DE PESCADORES SAN PEDRO DEL PINATAR.
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN Región de Murcia.

Esta agrupación de entidades donde se representan a una gran parte de la ciudadanía de la región de Murcia, se unen bajo el lema “**S.O.S Mar Menor**”, con el objetivo de luchar contra la grave situación en la que se encuentra el Mar Menor; impulsando la conservación, protección, regeneración, promoviendo actividades, charlas, actividades educativas y movilización social, etc... para recuperar uno de los lugares emblemáticos de nuestra Región, y cuyos valores ecológicos, culturales, y también económicos, son incalculables.

Artículo 2:

El recorrido de las pruebas es un circuito mixto con asfalto y tierra con una distancia de 7’8 kilómetros en la carrera que saldrá a las 10h 00’ y de 7’2 en la marcha que saldrá justo detrás de la cola de la carrera. El recorrido de las carreras de niños es totalmente urbano con distancias más cortas adaptadas a las edades de los niños con salida y meta en la calle Mayor de La Unión. El recorrido estará señalizado en cada punto kilométrico.

Artículo 3:

La carrera está limitada a 200 corredores en la prueba absoluta, 300 senderistas y a 200 niños en el resto de carreras cerrándose las inscripciones al llegar a dicha cifra. Está prohibido correr sin haber formalizado la inscripción, pudiendo ser apartado de la carrera por la policía local y los servicios de seguridad de la prueba.

Artículo 4:

Habrán avituallamiento líquido y fruta en la zona de meta.

Artículo 5:

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los autorizados por la organización.

Artículo 6:

El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización en los casos de:

- Por abandonar el circuito.
- No llevar el dorsal visible en el pecho durante todo el recorrido.
- Por deterioro físico del atleta.
- Por participar con el dorsal de otro atleta.
- Por llevar un dorsal no autorizado por la organización.
- Por no atender las indicaciones de la organización.
- Entrar en meta sin dorsal o chip.
- No pasar todos los puestos de control establecidos.

Artículo 7:

La entrega de dorsales se efectuará el domingo 15 de diciembre en la plaza Joaquín Costa de La Unión a partir de las 9:00h. Para la retirada del dorsal habrá que presentar el D.N.I. y certificado de inscripción si así se le requiriera.

Artículo 8:

Las inscripciones se realizarán a través de la empresa de cronometraje: LINEA DE SALIDA, en su página web www.lineadesalida.net.

Podrán realizarse a partir del próximo día 11 de noviembre del 2019, hasta el día 12 de diciembre del 2019, por pago a través de tarjeta mediante pasarela de pago seguro TPV, también podrán hacerse las inscripciones en las oficinas del Pabellón cubierto municipal de La Unión siendo la cuota de inscripción de 8 € para la carrera absoluta y de 3 € para las categorías infantil y menores.

El plazo de inscripción termina el próximo día 12 de diciembre del 2019 o hasta agotar las plazas existentes que son de 300 dorsales en categoría absoluta y 200 dorsales para categorías infantil y menores.

La prueba estará cronometrada mediante sistema de chip electrónico, por la empresa de cronometraje LINEA DE SALIDA.

Artículo 9:

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsable.

Artículo 10:

La prueba estará controlada por los organizadores y voluntarios, rigiéndose por el presente reglamento. Las clasificaciones oficiales de la prueba son competencia única de la empresa cronometradora.

Artículo 11:

Se establecerán las siguientes categorías masculinas y femeninas que realizarán diferentes carreras adaptadas a su edad.

PREBENJAMÍN (2012, 2013, 2014 Y ANTERIORES).

BENJAMÍN (2010 y 2011).

En las categorías Pre-Benjamín y Benjamín no está permitido que padres o familiares acompañen a los niños, la organización de la carrera estima que en estas edades el participar aquí, es una iniciación deportiva y como tal el niño debe conocerlo solo/a.

- ALEVÍN (2008 y 2009).
- ÍNFANTIL (2006 y 2007).
- JOVENES (2002 al 2005).
- SENIOR (1985 al 2001).
- VETERANO A (1975 al 1984)
- VETERANO B (1965 al 1974)
- VETERANO C (1955 AL 1964).
- SUPERVETERANOS 1954 Y MAYORES.
- CATEGORIA LOCAL

CATEGORIAS	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIA	HORA	INSCRIPCIÓN
PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN MASC	2012, 2013, 2014 y anteriores al 2010-2011	500 Metros	11H 30'	3 €
ALEVIN MASC Y FEM	2008 Y 2009	1.000 Metros	11H 40'	3 €
INFANTIL MASC Y FEM	2006 Y 2007	2000 Metros	11H 50'	3 €
JOVENES MASC Y FEM	2002 AL 2005	7.800 Metros	10H 00'	8 €
SENIOR MASC Y FEM	1985 Al 2001	7.800 Metros	10H 00'	8 €
VETERANO A MASC Y FEM	1984 Al 1975	7.800 Metros	10H 00'	8 €
VETERANO B MASC Y FEM	1974 Al 1965	7.800 Metros	10H 00'	8 €
VETERANO C MASC Y FEM	1964 Al 1955	7.800 Metros	10H 00'	8 €
SUPERVETERANOS MASC Y FEM	1954 Y ANTERIORES	7.800 Metros	10H 00'	8 €
LOCAL * MASC Y FEM	TODOS	7.800 Metros	10H 00'	8 €

* (Se considerará corredor/a local a todo/a aquel/aquella empadronado/a en el municipio de La Unión).

Se entregará trofeo al corredor más veterano

Artículo 12:

Se entregará camiseta oficial de la prueba a todos los corredores de la prueba absoluta y trofeos a los tres primeros de cada categoría excepto en la carrera prebenjamín y benjamín en la que habrá medalla a todos los participantes. Los trofeos y regalos de las distintas categorías no son acumulables.

Artículo 13:

Para retirar los premios y trofeos, será obligatoria la presencia del atleta, perdiendo el derecho a los mismos en caso de no comparecer. En el caso de atletas locales se puede exigir la presentación de tarjeta de empadronamiento.

Artículo 14:

En caso de duda, reclamación de edad o situación de un participante, la Organización podrá reclamar el DNI, dejando en suspenso la entrega de premios correspondiente hasta su acreditación.

Artículo 15:

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria hasta en el mismo día de la prueba.

Artículo 16:

La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a sí mismos o derivados de ellos a otros participantes.